



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 23 de Febrero de 2024

No. 35

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Primera Modificación del PAC 2024.....2671

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....2671

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Selectiva No. 01-2024.....2674

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Licitación Pública No. 02-DGI/2024.....2674

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024.....2675

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Contratación Simplificada No. BCN-01-23-24.....2675

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....2675

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....2678

Fe de Erratas.....2681

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....2681

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2681

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024-00491 – M. 53448607 - Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La División de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día veintitrés (23) de febrero del año 2024, se encontrará disponible la Primera Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2024 (PAC-2024), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni. Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones. (F) Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Presidencia de la República.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2024-00249

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma de Estatutos que lleva la Delegación Departamental de Boaco del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, se encuentra registrada en el folio 014 la **Resolución 001-2023-RE-BO-MEFCCA** que integra y literalmente dice: **Resolución N°001-2023-RE-BO-MEFCCA**, Delegación Departamental de Boaco, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Boaco veintitrés de Noviembre del dos mil veintitrés, a las tres de la tarde. En fecha veinticuatro de Octubre del dos mil veintitrés a las cuatro de la tarde, presenté solicitud de aprobación e inscripción de Reforma de Estatutos la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS FUENTE DE ORO R.L.** Con Resolución de Personalidad Jurídica N° 616-2004. Siendo su domicilio social en el municipio de Boaco departamento de Boaco. Consta Acta 39 del folio 003 AL 059 de ASAMBLEA ORDINARIA que fue celebrada el diez de Octubre del dos mil veintitres en la cual se aprobó dicha reforma. Esta Delegación, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de la Ley General de Cooperativas de Nicaragua y del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto RESUELVE: Apruébese la inscripción de la Reforma de Estatutos de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS FUENTE DE ORO R.L.** Certifíquese la presente Resolución razónense los

documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Odell Ángel Ortega Solano Delegado Departamental Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa. Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado a los once días del mes de Enero del dos mil veinticuatro. (f) **Odell Ángel Ortega Solano, Delegado Departamental**

Reg. 2024-00374

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION.N° 453-2003** Ministerio del Trabajo Dirección General de cooperativa, Managua, catorce de enero del año dos Mil tres, a las diez y cincuenta de la mañana, en fecha trece de enero del año dos mil tres, presento solicitud de inscripción del la personalidad Jurídica **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO TERESA GOMEZ, R.L.** Constituida en la Comunidad del zapotillal, Municipio de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, a las dos de la tarde del día primero de Septiembre del año dos mil dos; inicia con veintinueve (29) ASOCIADOS, veintiséis (26) Hombre y tres (3) Mujer, Con un capital social suscrito de C\$ 2,900.00 (Dos mil novecientos CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 580.00 (Quinientos ochenta CORDOBAS NETOS) .Este Registro nacional previo estudio lo declaro precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley 84) RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO TERESA GOMEZ, R.L** Con el siguiente consejo de Administración Provisional. **Presidente:** BENJAMIN MORAN LUMBI. **Vicepresidente:** WILMER CABALLERO CARRASCO. **Secretario:** ROBERTO GOMEZ MORENO. **Tesorero:** BLADIMIR GUTIERREZ **Vocal:** HILARIO GONZALEZ GONZALEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial la Gaceta. (F) LIC. JOHANA GONZALEZ CARCAMO. Directora General de cooperativas ministerio del trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00375

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION 2035-93, MINISTERIO DEL TRABAJO. REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES.** Managua dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana. Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos y tres, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION NUEVA UNION ESPERANZA, R.L.** Constituida en la localidad de: San Bartolo, Municipio de Quilalí, departamento de Nueva Segovia. A las dos de la tarde del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Se inicia con 14 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 3,360.00 y pagado de C\$ 280.00 córdobas. Este Registro Nacional, Previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley 84) RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION NUEVA UNION ESPERANZA, R.L.** Cuyo representante legal será el señor (a) **ADRIAN PEREZ G. Presidente** de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase a los interesados. Publíquese en el diario oficial de La Gaceta- Enmendados vale (f) **ALBA TABORA DE H. DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS, MINISTERIO DEL TRABAJO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00376

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No 452-2003, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.** Managua catorce de enero del año dos mil tres, a las diez y veinte minutos de la mañana. Con fecha trece de enero del año dos mil tres, presenté solicitud de Inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 23 DE FEBRERO, R.L (23.F.R.L)** Constituida en la localidad de Vigía Norte, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, a las dos de la tarde del día catorce de mayo del año dos mil dos. Se inicia con 22 asociados, 22 hombres y 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 200.00 (DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (LEY NO 84). RESUELVE: Apruébese

la inscripción y otórguese Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 23 DE FEBRERO, R.L (23.F.R.L)** Con la siguiente Junta Directiva: **Presidente (a): MARIO RAMON ZAMORA; Vicepresidente (a): BENIGNO ESPINOZA BARRANTES; Secretario (a): GERMAN GONZALEZ P.; Tesorero (a): GERZAN CRUZ SALINAS; Vocal: FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA.** Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. JOHANNA GONZÁLEZ CÁRCAMO, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00377

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,
Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le
confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION NO 155-99** del Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativa, Managua, diecisiete de Noviembre del Mil Novecientos Noventa y Nueve, a las tres de la tarde. Con fecha diecisiete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve presento solicitud de inscripción **LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO MUJERES DEL CAMPO, R.L** constituida en la Localidad de San Bartolo, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, se inició con 28 asociados, 0 hombres y 28 mujeres, con un capital suscrito C\$ 2,800.00 (DOS MILOCHOCIENTO CORDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 280.00 (DOSIENTO OCHENTA CORDOBAS NETOS.). Este registro Nacional, previo estudio declaro procedente, por lo que fundado la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley NO 84) RESUELVE: apruébase la inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO MUJERES DEL CAMPO, R.L,** Con la siguiente Junta Directiva: **MARTHA ADRIANA LOPEZ PINELL, Presidente, CARMEN AGUIRREZ VANEGAS, vice Presidente, HAYDE HERRERA GONZALEZ, Secretario, ANTONIA VAZQUEZ DIAZ, Tesorero, JUSTINA FERRUFINA HERNANDEZ, Vocal,** Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el diario oficial la Gaceta, (f) **DRA. ALBA TABORA DE HERNANDEZ,** Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00378

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Resolución N° 418-96, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana. Con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 2 DE FEBRERO, R.L.**, Constituida en la localidad de San Bartolo, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, a las diez de la mañana del día once de febrero de mil novecientos noventa y seis, Se inicia con 30 asociados, 30 hombres, 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$3,000.00 (TRES MIL CÓRDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 300.00 (TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley n° 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 2 DE FEBRERO, R.L.**, Con la siguiente Junta Directiva: TOMAS HERRERA RODRIGUEZ **Presidente**; PEDRO ANTONIO ZAMORA PERALTA **Vicepresidente**; JUAN GARCIA RIVERA **Secretario**; ANTONIO PALACIOS LUMBI **Tesorero**; OTONIEL CRUZ GARCIA **Vocal**; Certifique la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. JOHANA GONZALEZ CARCAMO, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00379

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No 40-95**, MINISTERIO DEL TRABAJO REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES, Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana, con fecha trece de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CHE GUEVARA R.L** constituida en la localidad de San Bartolo Municipio de Quilalí. Departamento de Nueva Segovia, a las once de la mañana del día veinte de

Octubre de mil novecientos noventa y cuatro se inicia con 13 asociados. 10 hombres y 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 1,560.00 (mil quinientos sesenta córdobas) y pagado de C\$ 130.00 (ciento treinta córdobas). Este registro Nacional previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en la LEY DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES (Ley No. 84) RESUELVE: apruébese la Inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CHE GUEVARA R.L** con la siguiente Junta directiva: RENE BENAVIDEZ. **Presidente**, FRANKLIN QUINTANILLA **Vicepresidente**; EDGAR HERRERA ARAUZ **Secretario** JUAN RAMON HERERA ARAUZ **Tesorero**; FRANCISCO HERRERA ARAUZ **Vocal**. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta (F) ALBA TABORA HERNANDEZ. DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVA AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro . (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2024-00380

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **Resolución N° 2023-93**, MINISTERIO DEL TRABAJO, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, las nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha del diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AUGUSTO CESAR SANDINO R.L** Constituida en la localidad de El Coco, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, Se inicia con 31 asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,550.00 y pagado de C\$ 310.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de cooperativas agropecuarias y agroindustriales (LEY N° 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION AUGUSTO CESAR SANDINO R.L**. Cuyo representante legal será el señor JULIAN BACILIO MARTINEZ, Presidente de la Cooperativa. Certifique la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ilegible perteneciente a Lic. OSCAR BERRIOS G. Director General de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticinco días del mes de

Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y DESARROLLO HUMANO**

Reg. 2024-00472 M. 53323093 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria

**Licitación Selectiva N°01-2024 denominada
"Cambio de Niveles de Cubierta de Techo ISSDHU
Central".**

1. La unidad de Adquisiciones del ISSDHU, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N°01-2024** denomina "**Cambio de Niveles de Cubierta de Techo ISSDHU Central**", de conformidad a Resolución de Inicio No. LS-ISSDHU#01-2024 emitida el 13 de febrero, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de la obra: **Cambio de 641M2 de niveles de cubierta de techo en ISSDHU Central**, el cual se ejecutara conforme a las especificaciones técnicas y alcances de la obra, la obra se realizará en las áreas de recepción, tesorería, recuperaciones, prestaciones, préstamo y contabilidad, dentro de un plazo no mayor a **30 días calendarios** contados a partir de la entrega del sitio y brindada la orden de compra. La contratación será financiada con fondos provenientes de ISSDHU, para el periodo presupuestario año 2024. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación trata de un servicio a brindarse en el interior del territorio patrio, potencialmente a brindarse por parte de agentes de comercio interno, sin menoscabo de que igualmente pueda brindarlos un agente internacional arraigado en Nicaragua, pero sin posibilidad de llevar a cabo tal adquisición de servicios a través de los mecanismos de contratación internacional con la bondades de la libre comercialización establecidas por acuerdos o tratados comerciales de los cuales Nicaragua es signante, debiendo regirse entonces este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán solicitarlo en la Unidad de Adquisiciones ISSDHU, ubicada: Del Ministerio de Gobernación, 3c. al este 1½c. al sur, Managua, **día 23 y 26 febrero del año 2024 de las 08:00am a las 05:00pm, previo pago no reembolsable de**

C\$500 córdobas netos en caja ISSDHU pago en efectivo y retirar documento con recibo en mano en la oficina de la Unidad de Adquisiciones.

4. Se realizará **visita al sitio obligatoria** donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Recepción ISSDHU, Oficina de Tesorería, Recuperaciones, Préstamo, Contabilidad y Prestaciones, **a las 2:30pm del 26 de febrero del 2024.**

5. La reunión de **homologación** del pliego de bases y condiciones se realizará el **26 de febrero del 2024 a las 03:00pm**, en las oficinas de ISSDHU Central, ubicadas Del Ministerio de Gobernación, 3c. al este 1½c. al sur, Managua. **La realización de la homologación es obligatoria en licitación selectiva.**

6. La oferta deberá **entregarse** en idioma español y moneda en córdobas en las oficinas de ISSDHU Central, ubicado Del Ministerio de Gobernación, 3c. al este 1½c. al sur, Managua, a más tardar **09:30am, del 05 marzo 2024.** Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta debe incluir una **garantía de seriedad** del 2%, fianza certificada y redhibitorias, una fianza de **cumplimiento una vez adjudicado por el 10% emitida por una entidad bancaria autorizada por la superintendencia de banco** del valor de la misma y una fianza de **anticipo conforme avance** de obras del 100%. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las **10:00am del 05 marzo 2024**, en las oficinas de ISSDHU Central, ubicado Del Ministerio de Gobernación, 3c. al este 1½c. al sur, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Ing. Karla Vanessa Luna González, Jefe Unidad de Adquisiciones.**

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2024-00447 M. 52939485 Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día viernes 23 de febrero del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública: "**Adquisición de Vehículos**".

Licitación Pública N°: 02-DGI/2024**Objeto de la Contratación: "Adquisición de Vehículos".****Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.**

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2024.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2024-00462 – M. 388687 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones
Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Superintendencia www.siboif.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2024, denominada "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para el CEDOC". (f) **Lic. Dulce María Salomón S.**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2024-00470 – M. 53198460 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA EN LA
GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 58 de la Ley No 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 146 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa que, se dará inicio al proceso de **Contratación Simplificada No. BCN-01-23-24, "Obras adicionales para Sistema Solar Fotovoltaico BCN Managua"**, cuyo objeto es garantizar la

ejecución de obras civiles y media tensión eléctrica, para la instalación del sistema solar fotovoltaico en el BCN.

La Invitación a Ofertar se publicará en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni el día **23 de febrero de 2024**.

La Contratación Simplificada se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 58 numeral 7 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" que en lo conducente expresa textualmente lo siguiente: "*Si así lo exigiere la protección de los derechos de propiedad industrial o intelectual, tales como patentes, derechos de autor y otros semejantes, cuando haya una sola fuente o cuando la especialidad profesional, técnica o artística objeto de las obligaciones contractuales no permita promover un concurso*".

Esta adquisición será financiada con fondo propio del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 16 de febrero de 2024. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-00389 – M. 52503504 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres, uno (0031), Folios cuarentaiuno (41) y cuarentaidós (42), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-380-2023** a favor de la sociedad mercantil **SAHLMAN SEAFOODS OF NICARAGUA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0031-2024

Que vista la solicitud presentada el doce de febrero del dos mil veinticuatro por el licenciado Virgilio José Castillo Hawkins en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **SAHLMAN SEAFOODS OF NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura

Pública número seis (6) suscrita el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis ante los oficios notariales del licenciado Joaquín Morales Salinas, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cincuenta y nueve (359) suscrita el doce de agosto del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Alfonso José Sandino Granera, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-380-2023 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-380-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Sahlman Seafoods of Nicaragua» emitida el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha sociedad el doce de febrero del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Glacial», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **587747 E - 1335992 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **55 402,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y BEBIDAS DE DIVERSAS NATURALEZAS PROCESADAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN AL PÚBLICO NACIONAL ÚNICAMENTE.**

Dado en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta minutos de la mañana del doce de febrero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Virgilio José Castillo Hawkins, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-380-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del doce de febrero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-00402 - M. 52634016 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL**

DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, cero (0250), Folio trescientos cuarenta y siete (347), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-294-2023** a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES GECKO, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0250-2023

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INVERSIONES GECKO, S.A.**, constituida a través de escritura pública número cuarenta y cuatro (44) suscrita el veinticinco de mayo del dos mil once ante los oficios notariales del licenciado Enrique José Moreira Jiménez, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ciento dos (102) suscrita el veintidós de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-294-2023 de Renovación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-294-2023** de «Renovación y modificación de Resolución Administrativa número 151-2018 Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Inversiones Gecko, S.A.» emitida el trece de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Toma El Riito», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de San Rafael del Sur, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **561204 E - 1306861 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **231 300,00 m³**. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y once minutos de

la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-294-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y trece minutos de la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-00403 M. 52633875 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, dos (0252), Folio trescientos cuarentainueve (349) y trescientos cincuenta (350), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0214-2023** a favor de la sociedad mercantil **INVERSIONES AMERRISQUE, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0252-2023

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **INVERSIONES AMERRISQUE, S.A.**, constituida a través de escritura pública número noventaicuatro (94) suscrita el quince de octubre del dos mil nueve ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número noventa (90) suscrita el catorce de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto

de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0214-2023 de Renovación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0214-2023** de «Renovación de Título de concesión de la Resolución Administrativa número 150-2018, para aprovechamiento de aguas subterráneas de tres (03) pozos a favor de la empresa Inversiones Amerrisque, Sociedad Anónima» emitida el dieciséis de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo #1 Finca Chinampa», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **558166 E – 1334150 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 469 887,95 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo #2 Finca Chinampa», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **558356 E – 1334727 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 540 325,24 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo #3 Finca Chinampa», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **557782 E – 1334900 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 476 019,11 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veintitrés minutos de la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0214-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y diecisiete minutos de

la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2024-00404 - M. 52633736 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, cinco, uno (0251), Folio trescientos cuarentaiocho (348), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-289-2023** a favor de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0251-2023

Que vista la solicitud presentada el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno en su calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA EL BEJUCO, S.A.**, constituida a través de escritura pública número trece (13) suscrita el treintauno de octubre del dos mil once ante los oficios notariales de la licenciada Marbelly del Socorro Chávez Ruiz, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número noventauno (91) suscrita el diecinueve de junio del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Julio César Roa Fonseca, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-289-2023** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-289-2023** de «Renovación y modificación de Título de concesión de la Resolución Administrativa número 150-2018, para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Agropecuaria El Bejuco, S.A.» emitida el once de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca Santa Isabel Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «Entre Río Brito y Río Tamarindo», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **559129 E - 1337711 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 679 610,70 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y dieciocho minutos de la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Heizer Ismael Rizo Centeno, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-289-2023**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del diecinueve de diciembre el dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M00667 - M. 52357114 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: **MAHINDRA & MAHINDRA LIMITED**.
Domicilio: India
Apoderado: Ruddy Armando Lemus Salman
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Rise.

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 16
Material promocional y de instrucción.
Número de expediente: 2013-004838
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 diciembre del 2013.
Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veintinueve de junio del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00668 - M. 52226389 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: **GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B.**
DE C.V Domicilio: México
Apoderado: **DARLISS MARCELA GORDON ARANA**
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

cicatricure

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 5

Medicamento para uso humano para aplicar en heridas y cicatrices cutáneas.

Número de expediente: 2023-003530

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00669 - M. 52226315 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V

Domicilio: México

Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, entre ellos, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes. Productos para destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Número de expediente: 2023-003012

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00670 - M. 52226504 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V Domicilio: México

Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

QGS

Clasificación de Viena: 270517 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, entre ellos, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes. Productos para destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Número de expediente: 2023-003014

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00686 - M. 32944473 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Maria Fernanda Mejia Lozano

Domicilio: Honduras

Gestor (a) Oficioso (a): MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

M.A.R.I.A.

Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 241702

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software tipo chatbot que utiliza inteligencia artificial en relación a asistencia y asesoría legal a través de plataformas digitales y la internet incluyendo herramientas de realidad aumentada incluidas en la clase.

Número de expediente: 2023-003072

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00695 - M. 52957270 - Valor C\$ 435.00

Solicitante : NEW TECNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: PABLO ALONSO LOPEZ MAYORGA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

—PALM—

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

CABLES Y CONECTORES DE COBRE Y FIBRAS OPTICAS PARA REDES DE COMUNICACIÓN.

Número de expediente: 2023-002554

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00696 - M. 27813311 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Cemex Innovation Holding Ltd.

Domicilio: Suiza

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

“Auditorías sobre el control de calidad; consultoría sobre control de calidad; control de calidad; control de calidad de productos y servicios; control de calidad de materiales de construcción; control de calidad para terceros; controles y pruebas de calidad; ensayos de control de calidad de productos; evaluación de la calidad; evaluación de la calidad del producto; exámenes técnicos de estándares de calidad para obtener una certificación; monitorización de los procesos de los controles de calidad; prestación de servicios de control de calidad; pruebas, autenticaciones y control de calidad; pruebas de calidad de productos con fines de certificación; pruebas sobre control de calidad; realizaciones de pruebas de control de calidad; servicios de auditoría de calidad; servicios de certificación [controles de calidad]; servicios de comprobación para certificar la calidad o normativas; servicios de control de calidad para obtener una certificación; servicios de control de calidad y autenticación; servicios de consultoría en materia de control de calidad”.

Número de expediente: 2023-003293

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00697 - M. 27813516 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: DSM IP Assets B.V.

Domicilio: Países Bajos

Apoderado: LUZ MARINA DE LA CONCEPCION ESPINOZA RUIZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Preparaciones de vitaminas; preparaciones minerales; preparaciones que contienen vitaminas y minerales”.

Número de expediente: 2023-002042

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M00698 - M. 27813478 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: CALI TRADE GROUP LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

“Cartuchos vendidos llenos de soluciones líquidas de nicotina para su uso en cigarrillos electrónicos; cartuchos vendidos llenos de aromas químicos en forma líquida para cigarrillos electrónicos; atomizadores de cigarrillos electrónicos y eléctricos vendidos vacíos para su uso con sucedáneos del tabaco; atomizadores para sucedáneos del tabaco vendidos como componentes de cigarrillos electrónicos y eléctricos; cigarrillos electrónicos”.

Número de expediente: 2023-003463

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de enero, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS: Por error involuntario en las Marcas de Fábrica y Comercio publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
221-2023	05/12/2023	M4315	2023-002578	Fecha de Presentación de la Solicitud	Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2021	Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023
04-2024	11/01/2024	M4576	2023-002861	Clase: 25	...; calzado desodorizado (que no sea calzado especial para deportas).	...; calzado desodorizado (que no sea calzado especial para deportes).
24-2024	08/02/2024	M0411	2023-002878	Número de Clase	Clase: 5	Clase: 8
27-2024	13/02/2024	M0479	2023-0002948	Número de Clase	Clase: 6	Clase: 16

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-00401 - M. 52635967 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE NINDIRÍ

La señora Mercedes Patricia Pérez Munguía, solicita ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara los señores **María Cristina Torrez Martínez (Q. E. P. D)** y **Lenin Antonio Mendoza Torres (Q. E. P. D)** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o a través de la página web, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. La causa número 000079-07892023CO.

Dado en la ciudad de nindirí a las diez y treinta minutos de la mañana del día quince de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Nathaly Cristina Morales Rivera, Juez Local Único de Nindirí. (f) Sria. Raquel Carolina Menocal Alvarado.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-TP0656 - M. 49923964 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XOCHILT DEL CARMEN OBANDO MORA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070492-0026M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de

la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2020, (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0657 M. 50514178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 105, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENIA PATRICIA ROJAS TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0658 M. 50515474 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 181, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA KATYA EUGENIA REYES VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Educación Superior con mención en Evaluación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El

Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0659 - M. 50529045 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 437, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEMA CECILIA RIOS GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 4 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0660 M. 50538903 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 181, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEMA CECILIA RIOS GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0661 - M. 50538903 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 214, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DIESNER PERALTA MORDY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0662 - M. 50590533 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA PRAVIA ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260398-0008U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0663 - M. 50604343 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo VIII, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GÉNESIS BENAVIDES KAUFFMANN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-260996-0001U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0664 - M. 50310840 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 296, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LIGIA RAQUEL FLORES HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, F.M.V.E El Secretario General, F VALLADARES.”

Es conforme. León, 19 de enero de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN - LEON.

Reg. 2024-TP0665 - M. 50590390 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESLING ALEJANDRA GAITÁN HERNÁNDEZ.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-301297-0024K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0666 – M. 50099238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 418, Tomo: XXI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LAURA JENIER ACOSTA GARCÍA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis Santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP0667 - M. 50099365 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 178, Tomo: XXII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IVAN ALONSO GONZÁLEZ MUÑOZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis Santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 27 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico. UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP0668 – M. 50305033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Economicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FRANKLIN JOSUÉ SOLÓRZANO IBARRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 322-111098-0000G, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León Nicaragua veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0669 - M. 49438896 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 118, Tomo: XII del Libro de Registro de Títulos de la de Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ADALBERTO ZAPATA JIRÓN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F Valladares.

Es conforme. León, 23 de agosto de 2021.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico. UNAN-LEÓN

Reg. 2024-TP0670 - M. 49380472 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 258, Tomo: XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y

Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALDO JOSÉ CHAVARRÍA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0671 - M. 49380027 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **263**, Tomo: **XII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

HELEN YULISA PARRALES RUEDA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0672 - M. 49865679 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **256**, Tomo: **XII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CHAVARRÍA JIMÉNEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los

veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F VALLADARES.

Es conforme. León, 28 de octubre de 2021.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0673 - M. 49544820 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **218**, Tomo: **XIII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DIANA MAGALLY SALMERÓN MEDINA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0674 - M. 49536695 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **76**, Tomo: **IX** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL SANDI LÓPEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0675 - M. 49534301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina **278**, Tomo: **XXXIII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de

la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JORDANIA LISBETH OCHOA MARADIAGA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 20 de abril de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0676 - M. 49411246 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la pagina 274, Tomo: **XXXII** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELGIA RENIETD ALVAREZ URBINA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad León República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis santos. El Secretario General JFE.

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022.(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0677 - M. 500929216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. **43**, Folio: **22**, Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ROSANGELICA ESPINALES ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-040597-0005D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Psicopedagogía** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en**

Psicopedagogía, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0678 - M. 49572185 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. **133**, Folio: **67**, Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUANA DE LOS ANGELES CONCEPCION BUSTILLO MONDRAGON Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-051287-0004E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, Conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: **Lengua y Literatura** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía. León Nicaragua, veintiséis de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP0679 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: **0478**, Folio: **0032**, Tomo del registro de títulos: **II**. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

ODALIS RACHELL ARAGÓN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-260602-1005U** ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddy Saballos Meda Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General.

Reg. 2024-TP0680 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0479, Folio: 0033, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARLYNG GIOCONDA BUITRAGO SANTAMARÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-201268-0019Q ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0681 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0480, Folio: 0033, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SHARON GESABEL CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-011101-1035L ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0682 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0481, Folio: 0034, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día

11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SAMUEL JASVIN FITORIA RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180202-1000V ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0683 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0482, Folio: 0034, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

EDGAR RICARDO GARCÍA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-091201-1000K ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0684 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0483, Folio: 0035, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SANDRA MARÍA LAINEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-020473-0010M ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Sadi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0685 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0484, Folio: 0035, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MILEYDYS GABRIELA LEIVA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220600-1059F ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Sadi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0686 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0485, Folio: 0036, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA LÓPEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200402-1000N ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f)

Dra. Xinia Sadi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0687 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0486, Folio: 0036, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

LETICIA ABIGAL MUNGUÍA RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-250202-1006J ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Sadi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0688 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0487, Folio: 0037, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

CARLOS ALFREDO RAMÍREZ CARRANZAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-151094-0057R ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Sadi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0689 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de

Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0488, Folio: 0037, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

LUIS ALEXANDER ROSALES IRIAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-121194-0064Y ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0690 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0489, Folio: 0038, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARÍA ESMERALDA RUIZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-190898-1000E ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0691 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0490, Folio: 0038, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

SARA GIANELLA TOLEDO RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200900-1050L ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0692 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0491, Folio: 0039, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

HANIETH PAMELA UBEDA AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-300601-1006M ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddi Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0693 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0492, Folio: 0039, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

MARCELA ABIGAIL UGARTE RIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-111199-1005S ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddy Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0694 - M. 50370276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de La Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que, en el Registrado Número: 0493, Folio: 0040, Tomo del registro de títulos: II. En la ciudad de managua, el día 11 del mes de enero del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta universidad, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPÓN-NICARAGUA UMO-JN POR CUANTO:**

WALESKA YOSOHARA VELÁSQUEZ MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180402-1023J ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Oriental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico en Medicina Oriental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. Xinia Saddy Saballos Medal Rectora (f) Lic. Alexander Clark Sibaja Secretario General

Reg. 2024-TP0695 - M. 50569173 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IX del Departamento de Registro Académico rola con el número 023 en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 023. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JESSICA ARELYS LEIVA LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TITULO de **Máster en Administración de Empresas Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 023, Folio 023, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Maestría. Managua, Nicaragua, 13 de octubre del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. Msc Yanina Arguello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, trece de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2024-TP0696 - M. 50668545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Grado Tomo XXXIV de la Dirección de Registro Académico rola con el número 058 en el folio 058 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 058. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CÉSAR GABRIEL VILLANUEVA RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TITULO de **Licenciado en Negocios Internacionales Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Yanina Arguello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 058, Folio 058, Tomo XXXIV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 8 de julio del año 2017." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Master Yanina Arguello Secretaria General."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, seis de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2024-TP0697 - M. 50668496 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Grado Tomo XXXIV de la Dirección de Registro Académico rola con el número 023 en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 023. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de

la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CÉSAR GABRIEL VILLANUEVA RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medicina Sandino. Rector. Firma ilegible. Master Janina Arguello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número **023**, Folio **023**, Tomo **XXXIV** del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 8 de julio del año 2017." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua ocho de julio del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Msc Yanina Arguello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, seis de diciembre del año dos mil veintitrés. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Reg. 2024TP0698 - M. 50626442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **493**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

PAULA MERCEDES AVENDAÑO CARPIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química –Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.. El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos"

Es conforme. León, 22 de enero de 2024. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP699 - M. 50660486 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **27**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad **Ciencias Económicas**, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARELY DELSOCORRO MENA CHAMORRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070379-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024TP0700 M. 50125030 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. **5061**, Acta No. **29**, Tomo **XI**, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ROSALBA LÓPEZ MONTENEGRO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de abril del 2014. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de enero del 2024. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2024TP0701 M. 50722357 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página **199**, folio **199**, Tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad

Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

JEANCARLO AGUILAR DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza”

Es conforme. León nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General Académico ULSA.

Reg. 2024-TP0702 - M. 50691012 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad **Ciencias Médicas**, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIA SAMARA GARCÍA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-300186-0045V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP0703 - M. 33896140 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de Diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria, Artículo 46. “La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad”.

Certifica que bajo número **68**. página **68** tomo **III** del Libro de Registro de Títulos de graduados de la carrera **Ciencias Agropecuarias**, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS”**. **POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR ABREGÓN FARIÑAS. Natural de Rivas Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece. El Director General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV-Rivas.

Reg. 2024TP0704 - M. 50705007 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción **No. 161**, Folio **161**, Tomo **X**, Managua 17 de octubre del 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la **UNAN-Managua**, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

GERALD OTTMAR FIGUEROA CASADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-241192-0006X**, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de **Ciencias Médicas**, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil diecinueve. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP705 - M. 50733421 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 277, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA ELYZABETH MUNGUÍA CUADRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270775-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0706 - M. 325439234 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 443 folio: 148 , tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ZAYDA GUADALUPE RUIZ CHAMORRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-070101-1000R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0707 - M. 24929444 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 264 folio: 88 , tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

GILBERTO DONALD TICAY CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-260496-0004P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura Enfermería en Cuidados Críticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Cuidados Críticos.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0708 - M. 30235400 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 265 folio: 89 , tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARLOS JOSÉ VÁSQUEZ HUETE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-020187-0008V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0709 - M.24576356 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 903 folio: 301 , tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JESBELL ELIZABETH TORRES CASTELLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280995-0069V ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0710 - M. 26908689 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 904 folio: 302 , tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

RAYMOND ALBERTO RUIZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-171097-0020P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0711 - M. 26126730 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 905, folio: 302, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

EDDY ALEXANDER ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260495-0058W ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 9 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0712 - M. 23720796 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 986 folio: 329 , tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LILLIAM DEL SOCORRO SOLÓRZANO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-181082-0012P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0713 - M. 26970977 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 987 folio: 329, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

BRISA MILENA SEVILLA BOJORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-291000-1042D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0714 - M. 25933921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 988 folio: 330, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

WENDY FABIOLA GONZÁLEZ ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230196-0006J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0715 - M. 26742828 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 989 folio: 330, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

VALERIA ALEJANDRA VEGA BARBERENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160601-1022W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0716 - M. 25933792 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 990 folio: 330, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

CARMEN DE LA CONCEPCIÓN MELÉNDEZ PERALTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300398-0010F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0717 - M. 21660168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 991 folio: 331, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

WESLY ENRIQUE WILSON MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061297-1016L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0718 - M. 25076809 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 800 folio: 267, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ALDIN JACDANNY MENDOZA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-031298-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Ambiental. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Ambiental.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0719 - M. 25051996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 265 folio: 89, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

KATIUSCA VALENTINA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-310799-1027J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0720 - M. 36270944 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 266 folio: 89, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

JEMBER MORALES HENRÍQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 608-311290-0000F ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0721 - M. 27433558 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 267 folio: 89, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LAURA ESMERALDA GENET MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301298-1018K ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con Mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0722 - M. 23638287- Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 161, folio 54, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELIA MARÍA PALADINO ARANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-161074-0008C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Gestión de la Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0723 - M. 18747418 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 786, folio 262, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ BISMARCK RODRÍGUEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-041296-1002A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil

veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0724 - M. 18747600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 787, folio 263, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ANTONIO MORALES PAVÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-060400-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0725 - M. 18567564 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 788, folio 263, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA MARÍA ECHAVERRY LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-080401-1001P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo

Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0726 - M. 2971189 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 839, folio 280, tomo IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN ANDRÉS LÓPEZ BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-170695-0002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0727 - M. 25391088 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 444, folio 148, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO FLORES FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-190797-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0728 - M. 26227053 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 266, folio 89, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS GERARDO GARCÍA MONTIEL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-240394-0012X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0729 - M. 23726864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 267, folio 89, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYZARA IVETTE CAJINA BARBERENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010700-1045B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0730 - M. 26591659 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 268, folio 90, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HELESMAN SAAHIR BONILLA TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-260200-1002S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0731 - M. 26383778 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 906, folio 302, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA DONAIRE RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **081-290897-0001X** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0732 - M. 26383629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 907, folio 303, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARI CRUZ GONZÁLEZ TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **610-030598-0003T** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0733 - M. 25701419 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 992, folio 331, tomo XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULIA MARINA VELÁSQUEZ LAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **123-210878-0001P** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0734 - M. 26526079 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 993, folio 331, tomo XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING DE LOS ÁNGELES RUIZ CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-310897-1008M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP0648 M. 32650194 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE TÍTULO

El suscrito Secretario del **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA (INEJ)**, Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Internacional, extendido a favor de Daniel Antonio Montenegro Kusñyetsova, el cual íntegramente dice: “Instituto de Estudio e Investigación Jurídica. INEJ. **POR CUANTO DANIEL ANTONIO MONTENEGRO KUSÑYETSOVA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. PE-12-1521, ha aprobado en el mes de enero del año 2024, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Internacional. **PORTANTO** le extiende el **TÍTULO de Máster en Derecho Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2024. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3818, Folio 80, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 de febrero del año 2024. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, el 10 del mes de febrero del año 2024. (F) José Coronel De Trinidad. Secretario General.

Reg. 2024-TP0735 - M.26574454 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 994 folio: 332, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

HELEN JAVIERA CASTELLÓN MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-210501-1002H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0736 - M. 5658408 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 801 folio: 267, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

DARWIN JIMÉNEZ IRIGOLLEN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 569-180499-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0737 - M. 26041690 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 802 folio: 268, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

LARIZA ARACELY ZELAYA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-161298-1010V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniería Industrial** . con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0738 - M. 23263427 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 268 folio: 90, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

VANNIA MASSIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-140389-0024K** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con Mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0739 - M. 21644353 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 269 folio: 90, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ELIETH MARÍA CALERO BALTODANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-300897-0015Y** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con Mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.

Reg. 2024-TP0740 - M. 23322753 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 270 folio: 90, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “ **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

ROSA AMALIA BARRERA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **361-251100-1004V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de octubre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora.